

**TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA DE CALDAS,
MANIZALES (12) DE JULIO DE 2023 PROCESO NÚMERO 385/2022**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

A: JULIO CESAR RUÍZ BRAND con cédula de ciudadanía Nro. 79.639.142.

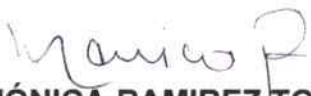
Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que a la letra dice:

ARTICULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)"

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto de Fallo de Fondo 06 de Julio de 2023. (Se anexa copia íntegra del mismo) expedido por el Tribunal Seccional de Ética Odontológica de Caldas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta decisión procede el recurso de **REPOSICIÓN** ante el Tribunal de Ética Odontológica de Caldas y el de **APELACIÓN** ante el Tribunal Nacional de Ética Odontológica dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de surtida la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 35 de 1989 - Código de Ética del Odontólogo Colombiano.

NOTIFICACIÓN: La presente notificación se tiene por surtida a partir del día siguiente de la entrega del AVISO.


MÓNICA RAMIREZ TORO
Abogada - Secretaria